REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA CONADERNA"

TERCERA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señores
PROVEEDORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021 con ID N° 393360 para la adquisición de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CONADERNA.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Atentamente,

Lic. Robert Achinelli
Director UOC CONADERNA

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

1. Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
2. Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
3. Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
4. Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

1. El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
2. El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
3. El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

1. No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.

2. No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
3. Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
4. Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
5. Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

3. Prohibición de negociar (art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

5. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

6. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **no**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje

y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

7. Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

8. Ausencia del mínimo de ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeto a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

9. Declaración jurada

En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida a través de Declaración Jurada.

Según lo indique la convocante en las bases de contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

10. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos.

La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones o cartas de invitaciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las cartas de invitaciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.

5.Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

5. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

NO APLICA.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

6. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

7. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: **En Guaraníes para todos los oferentes**
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

8. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: **NO APLICA**
Lugar: **NO APLICA**
Hora: **NO APLICA**
Procedimiento: **NO APLICA**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **NO APLICA**
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

9. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **NO APLICA**
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

10. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.
1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:

NO APLICA

11. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

12. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: : **SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O**

DISTRIBUIDOR PARA LA PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, SOLICITADOS EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

13. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **60 (SESENTA)** días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo determinado en la carta de invitación, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

14. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada, debiendo estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en la sección “Formularios”.
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,

2. Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

   d.2 Firmar el contrato,

   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,

   d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

   d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

   d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

5. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **90 (NOVENTA) DÍAS.**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

6. La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

SI, conforme al Formulario N° 3 del Anexo D

7. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

8. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

9. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **NO APLICA.**

10. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **NO APLICA.**

11. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **2 (DOS) DÍAS HABILES.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

12. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: **NO APLICA.**

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

13. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: **un sobre**

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

14. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

15. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

16. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

17. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

1. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

2. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

4. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada, conforme al Formulario N° 1 del Anexo D.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**
7. Documentos legales
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el

Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

6. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **NO APLICA.**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
NO APLICA.

7. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **NO APLICA.**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA.

8. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: **NO APLICA.**

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: NO APLICA.

9. Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA.

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a)	Carta Compromiso de cumplimiento con las normas ambientales – Formulario N° 6
b)	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos del presente llamado. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.
c)	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra robo e incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.
d)	Declaración Jurada que los talleres debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del

Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

12. La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO

13. **Indicar si se admitirá o no la subcontratación:**

NO APLICA

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

14. **Formas y Condiciones de Pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

7. **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

Además de los documentos citados en el apartado anterior, se deberá presentar el Formulario de Información del Personal (FIP).

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, se retendrá el 30 % del IVA computable, el 3 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y

comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste.

El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro o prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuados o servicios prestados.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **1 % (uno por ciento).**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01 % (cero coma cero uno por ciento).**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

14. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MARCA CHEVROLET BLAZER 2011

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**78180101-002**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**			
1.1		**MANO DE OBRA**			
1.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
1.2		**RESPUESTOS**			
1.2.1		Eje de mando	Unidad	Unidad	1
1.2.2		Desplazable 3 y 4ta.	Unidad	Unidad	1
1.2.3		Desplazable 1 y 2da.	Unidad	Unidad	1
1.2.4		Desplazable 5 y reversa	Unidad	Unidad	1
1.2.5		Ruleman de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.6		Rodillo de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.7		Ruleman rodillo de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.8		Anillo sincronizador 3 y 4ta.	Unidad	Unidad	1
1.2.9		Anillo sincronizador 1 y 2da.	Unidad	Unidad	1
1.2.10		Anillo sincronizador con cono	Unidad	Unidad	1
1.2.11		Anillo sincronizador 5ta.	Unidad	Unidad	1
1.2.12		Engranaje 3ra.	Unidad	Unidad	1
1.2.13		Engranaje 2ra.	Unidad	Unidad	1
1.2.14		Engranaje 1ra.	Unidad	Unidad	1
1.2.15		Eje principal de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.16		Engranaje de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.17		Engranaje de 5ta.	Unidad	Unidad	1
1.2.18		Eje cuádruple	Unidad	Unidad	1
1.2.19		Engranaje reversa	Unidad	Unidad	1
1.2.20		Eje sector de reversa	Unidad	Unidad	1
1.2.21		Separador de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.22		Tuerca de caja	Unidad	Unidad	1
1.2.23		Seguro de caja	Unidad	Unidad	1

1.2.24		Soporte de caja de cambios	Unidad	Unidad	1
1.2.25		Bujes de palanca de cambios	Unidad	Unidad	1
1.2.26		Planetario	Unidad	Unidad	1
1.2.27		Satélites	Unidad	Unidad	1
1.2.28		Eje palier	Unidad	Unidad	1
1.2.29		Reten exterior del palier	Unidad	Unidad	1
1.2.30		Seguro del palier	Unidad	Unidad	1
1.2.31		Guardapolvos de semi eje, RH y LH	Unidad	Unidad	1
1.2.32		Calce de olla diferencial	Unidad	Unidad	1
1.2.33		Ruleman diferencial	Unidad	Unidad	1
1.2.34		Separador de diferencial	Unidad	Unidad	1
1.2.35		Reten de piñón	Unidad	Unidad	1
1.2.36		Rúleman Diferencial	Unidad	Unidad	1
1.2.37		Aceite Diferencial	Unidad	Unidad	1
1.2.38		Cruceta Cardan	Unidad	Unidad	1
1.2.39		Aceite ATF	Unidad	Unidad	1
1.2.40		Grasa	Unidad	Unidad	1
1.2.41		Sellador	Unidad	Unidad	1
2	**78180101-011**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO**			
2.1		**MANO DE OBRA**			
2.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
2.2		**RESPUESTOS**			
2.2.1		Bujes de parrilla de suspensión c/lado	Unidad	Unidad	1
2.2.2		Parrilla/Rótula de suspensión derecho e izquierdo	Unidad	Unidad	1
2.2.3		Bujes de extremo de barra estabilizadora c/lado	Unidad	Unidad	1
2.2.4		Bujes centrales de barra estabilizadora	Unidad	Unidad	1
2.2.5		Amortiguadores delanteros c/u	Unidad	Unidad	1
2.2.6		Taqueador de amortiguador c/u	Unidad	Unidad	1
2.2.7		Torreta de amortiguador c/u	Unidad	Unidad	1
2.2.8		Rúleman	Unidad	Unidad	1
3	**78180101-012**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO**			
3.1		**MANO DE OBRA**			
3.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
3.2		**RESPUESTOS**			
3.2.1		Bujes de suspensión	Unidad	Unidad	1
3.2.2		Rúleman de cubo c/lado	Unidad	Unidad	1
3.2.3		Amortiguadores c/u	Unidad	Unidad	1
3.2.4		Bieleta de suspensión c/u	Unidad	Unidad	1
4	**78180101-003**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION**			
4.1		**MANO DE OBRA**			
4.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
4.2		**RESPUESTOS**			
4.2.1		Caja de dirección hidráulica (cremallera D/H)	Unidad	Unidad	1
4.2.2		Bomba de dirección	Unidad	Unidad	1
4.2.3		Manguera hidráulica de dirección	Unidad	Unidad	1
4.2.4		Correa de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	1

4.2.5		Kit de correa tensor de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	1
4.2.6		Brazo de dirección izquierdo derecho	Unidad	Unidad	1
4.2.7		Muñequines de dirección	Unidad	Unidad	1
4.2.8		Tensor dinámico de correa de accesorios	Unidad	Unidad	1
4.2.9		Prisionero de rueda	Unidad	Unidad	1
5	**78180101-006**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO**			
5.1		**MANO DE OBRA**			
5.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
5.2		**RESPUESTOS**			
5.2.1		Bomba Central de Freno	Unidad	Unidad	1
5.2.2		Cilindro Maestro	Unidad	Unidad	1
5.2.3		Mordaza de Freno, delantero	Unidad	Unidad	1
5.2.4		Servo Freno	Unidad	Unidad	1
5.2.5		Juego de Pastillas de Freno, delantero	Unidad	Unidad	1
5.2.6		Juego de Zapata de Freno, trasero	Unidad	Unidad	1
5.2.7		Juego de Resortes de Zapata	Unidad	Unidad	1
5.2.8		Disco de Freno	Unidad	Unidad	1
5.2.9		Caño Flexible de Freno, delantero	Unidad	Unidad	1
5.2.10		Caño Flexible de Freno, trasero	Unidad	Unidad	1
5.2.11		Cilindro de Freno de Rueda, delantero	Unidad	Unidad	1
5.2.12		Cilindro de Freno de Rueda, trasera	Unidad	Unidad	1
5.2.13		Tornillos de Purgación, delanteros traseros	Unidad	Unidad	1
5.2.14		Juego de Seguros de Mordaza de Freno, delantero	Unidad	Unidad	1
5.2.15		Juego de Seguros de Mordaza de Freno, trasero	Unidad	Unidad	1
5.2.16		Tambor de Freno, trasero	Unidad	Unidad	1
5.2.17		Cabo de Freno de Mano	Unidad	Unidad	1
5.2.18		Fluido de Freno	Unidad	Unidad	1
5.2.19		Sensores Inductivos del ABS, delanteros traseros	Unidad	Unidad	1
5.2.20		Rele del ABS	Unidad	Unidad	1
5.2.21		Central Hidráulica	Unidad	Unidad	1
5.2.22		Central Electrónica/Modulo	Unidad	Unidad	1
5.2.23		Interruptor	Unidad	Unidad	1
6	**78180101-009**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO**			
6.1		**MANO DE OBRA**			
6.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
6.2		**RESPUESTOS**			
6.2.1		Motor de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.2		Bendix de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.3		Automático de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.4		Enducido de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.5		Colector de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.6		Relé de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.7		Porta Carbón, Motor de Arranque	Unidad	Unidad	1
6.2.8		Bulbo de Freno	Unidad	Unidad	1
6.2.9		Alternador	Unidad	Unidad	1
6.2.10		Estator	Unidad	Unidad	1
6.2.11		Rúleman de Alternador	Unidad	Unidad	1

6.2.12		Depresor de Alternador	Unidad	Unidad	1
6.2.13		Polea de Alternador	Unidad	Unidad	1
6.2.14		Porta Carbón, Alternador	Unidad	Unidad	1
6.2.15		Regular de Voltaje	Unidad	Unidad	1
6.2.16		Reten de Alternador	Unidad	Unidad	1
6.2.17		Cilindro de Contacto	Unidad	Unidad	1
6.2.18		Llave de Luz combinada	Unidad	Unidad	1
6.2.19		Velocímetro, Sonda	Unidad	Unidad	1
6.2.20		Bocina	Unidad	Unidad	1
6.2.21		Indicador de Estacionamiento	Unidad	Unidad	1
6.2.22		Tercera Luz de Freno	Unidad	Unidad	1
6.2.23		Foco de 1 filamento	Unidad	Unidad	1
6.2.24		Foco de 2 filamentos	Unidad	Unidad	1
6.2.25		Foco de Alta/Baja	Unidad	Unidad	1
6.2.26		Foco Piojo	Unidad	Unidad	1
6.2.27		Foco de Luz de Techo	Unidad	Unidad	1
6.2.28		Foco de Luz de Tablero	Unidad	Unidad	1
6.2.29		Foco de Busca Huellas	Unidad	Unidad	1
6.2.30		Fusible de 5 Amper	Unidad	Unidad	1
6.2.31		Fusible de 10 Amper	Unidad	Unidad	1
6.2.32		Fusible de 15 Amper	Unidad	Unidad	1
6.2.33		Fusible de 20 Amper	Unidad	Unidad	1
6.2.34		Relé de Aire Acondicionado	Unidad	Unidad	1
6.2.35		Agua Destilada	Unidad	Unidad	1
6.2.36		Bulbo de Electro ventilador	Unidad	Unidad	1
6.2.37		Bulbo de Aire Acondicionado	Unidad	Unidad	1
6.2.38		Bujías Incandescentes	Unidad	Unidad	1
6.2.39		Bombas de Vacío	Unidad	Unidad	1
6.2.40		Sensores de Estacionamiento	Unidad	Unidad	1
6.2.41		Interruptor Central de movimientos de Espejos laterales	Unidad	Unidad	1
6.2.42		Interruptor Central de Bloqueo de Puertas Levanta Vidrios	Unidad	Unidad	1
6.2.43		Interruptor de Bloqueo de puerta	Unidad	Unidad	1
6.2.44		Interruptor de Levanta Vidrio	Unidad	Unidad	1
6.2.45		Antena	Unidad	Unidad	1
7	**78180101-027**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARROCERIA**			
7.1		**MANO DE OBRA**			
7.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
7.2		**RESPUESTOS**			
7.2.1		Cerradura interna y/o externa de puerta c/lado	Unidad	Unidad	1
7.2.2		Mecanismo levanta vidrio c/lado	Unidad	Unidad	1
7.2.3		Cilindro de puerta	Unidad	Unidad	1
7.2.4		Espejo retrovisor c/lado	Unidad	Unidad	1
7.2.5		Cabo de capot	Unidad	Unidad	1
7.2.6		Cerradura capot	Unidad	Unidad	1
7.2.7		Amortiguadores de puertas traseras	Unidad	Unidad	1
7.2.8		Manija de puerta trasera	Unidad	Unidad	1

8	**78180101-013**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR**			
8.1		**MANO DE OBRA**			
8.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
8.2		**RESPUESTOS**			
8.2.1		Bomba de Alta	Unidad	Unidad	1
8.2.2		Picos Inyectores Electrónicos	Unidad	Unidad	1
9	**78180101-018**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLES**			
9.1		**MANO DE OBRA**			
9.1.1		Mano de obra	Hora	Unidad	1
9.2		**RESPUESTOS**			
9.2.1		Tanque de combustible	Unidad	Unidad	1
9.2.2		Flotador de Tanque de combustible	Unidad	Unidad	1
9.2.3		Bomba de combustible	Unidad	Unidad	1
9.2.4		Pre-filtro del Tanque de combustible	Unidad	Unidad	1
9.2.5		Manguera de retorno	Unidad	Unidad	1
10	**78180101-008**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS**			
10.1		**MANO DE OBRA**			
10.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
10.2		**RESPUESTOS**			
10.2.1		Cepillo Limpiaparabrisas, delantero	Unidad	Unidad	1
10.2.2		Cepillo Limpiaparabrisas, trasero	Unidad	Unidad	1
10.2.3		Motor Limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1
10.2.4		Depósito de Aditivo de Limpiaparabrisas, delantero	Unidad	Unidad	1
10.2.5		Mangueras	Unidad	Unidad	1
10.2.6		Aditivo Limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1
10.2.7		Pico lanzador, delantero	Unidad	Unidad	1
10.2.8		Pico lanzador, trasero	Unidad	Unidad	1
11	**78180101-016**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**			
11.1		**MANO DE OBRA**			
11.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
11.2		**RESPUESTOS**			
11.2.1		Compresor de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.2		Evaporador de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.3		Polea del Compresor de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.4		Rúleman de Compresor de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.5		Manguera de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.6		Condensador de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.7		Gas Ecológico del Sistema de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.8		Aceite para Compresor de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.9		Filtro Capilar	Unidad	Unidad	1
11.2.10		Filtro Disecante	Unidad	Unidad	1
11.2.11		Electro Ventilador de A/A	Unidad	Unidad	1
11.2.12		Presostato de Alta	Unidad	Unidad	1
11.2.13		Presostato de Baja	Unidad	Unidad	1
11.2.14		Válvula de A/A	Unidad	Unidad	1

12	**78180101-998**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOLSAS DE AIRE**			
12.1		**MANO DE OBRA**			
12.1.1		Mano de obra	Hora	Evento	1
12.2		**RESPUESTOS**			
12.2.1		Modulo Electrónico de disparo	Unidad	Unidad	1
12.2.2		Conjunto de bolsa AIRBAG, lado pasajero	Unidad	Unidad	1
12.2.3		Contactor Giratorio	Unidad	Unidad	1
13	**78180101-015**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION DEL MOTOR**			
13.1		**MANO DE OBRA**			
13.1.2		Mano de obra	Hora	Evento	1
13.2		**RESPUESTOS**			
13.2.1		Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.2		Aditivo Refrigerante de Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.3		Manguera de Alta o Superior de Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.4		Manguera de Baja o Inferior de Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.5		Manguera de Depurador de Aire	Unidad	Unidad	1
13.2.6		Tapa de Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.7		Termostato de Motor	Unidad	Unidad	1
13.2.8		Bomba de Agua del Motor	Unidad	Unidad	1
13.2.9		Bulbo de Temperatura	Unidad	Unidad	1
13.2.10		Sensor de Temperatura de Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.11		Electro Ventilador del Radiador	Unidad	Unidad	1
13.2.12		Embrague de Ventilador del Radiador	Unidad	Unidad	1
14	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**			
14.1		**MANO DE OBRA**			
14.1.2		Mano de obra	Hora	Evento	1
14.2		**RESPUESTOS**			
14.2.1		Litros de Aceite motor 15W 40	Unidad	Unidad	1
14.2.2		Filtro de Aceite	Unidad	Unidad	1
14.2.3		Filtro de Aire	Unidad	Unidad	1
14.2.4		Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1
14.2.5		Litros de Aceite para Caja	Unidad	Unidad	1
14.2.6		Litros de Aceite de diferencial	Unidad	Unidad	1

LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MARCA ISUZU DMAX, AÑO 2011

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**78180101-006**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO**			
1.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
1.2		**RESPUESTOS**			
1.2.1		Juego de pastillas delantero	Unidad	Unidad	1
1.2.2		Discos de Frenos delantero	Unidad	Unidad	1
1.2.3		Juego de rep. De mordaza	Unidad	Unidad	1
1.2.4		Cilindros de frenos trasero	Unidad	Unidad	1
1.2.5		Zapatas de frenos trasero	Unidad	Unidad	1
1.2.6		Tambores de Freno	Unidad	Unidad	1
1.2.7		Cabos de frenos de mano	Unidad	Unidad	1
1.2.8		Bomba central de freno	Unidad	Unidad	1
1.2.9		Fluido de freno	Unidad	Unidad	1
1.2.10		Rectificación de discos de freno	Unidad	Unidad	1
1.2.11		Cementado de zapatas	Unidad	Unidad	1
1.2.12		Rectificación de tambores de freno trasero	Unidad	Unidad	1
1.2.13		Regulador de freno RH	Unidad	Unidad	1
1.2.14		Regulador de freno LH	Unidad	Unidad	1
1.2.15		Mordaza de freno delantero RH	Unidad	Unidad	1
1.2.16		Mordaza de freno delantero LH	Unidad	Unidad	1
1.2.17		goma pedal TM	Unidad	Unidad	1
1.2.18		bulbo de freno	Unidad	Unidad	1
1.2.19		Mecanismo de freno de mano	Unidad	Unidad	1
1.2.20		Juego reparo bomba central de freno	Unidad	Unidad	1
1.2.21		Sensor de desaceleración	Unidad	Unidad	1
1.2.22		Bomba de vacío	Unidad	Unidad	1
1.2.23		Servo Freno	Unidad	Unidad	1
1.2.24		Sensor ABS de rueda del izq	Unidad	Unidad	1
1.2.25		Sensor ABS de rueda del der	Unidad	Unidad	1
1.2.26		Sensor ABS de rueda trase	Unidad	Unidad	1
1.2.27		Módulo hidráulico de ABS	Unidad	Unidad	1
2	**78180101-004**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION**			
2.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
2.2		**RESPUESTOS**			

2.2.1		Amortiguadores	Unidad	Unidad	1
2.2.2		Rotulas inferiores	Unidad	Unidad	1
2.2.3		Rotulas superiores	Unidad	Unidad	1
2.2.4		Parrilla de suspensión superior	Unidad	Unidad	1
2.2.5		Buje estabilizador central	Unidad	Unidad	1
2.2.6		Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	Unidad	1
2.2.7		Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	Unidad	1
2.2.8		Barra estabilizadora del.	Unidad	Unidad	1
2.2.9		Barra de torsión RH	Unidad	Unidad	1
2.2.10		Barra de torsión LH	Unidad	Unidad	1
2.2.11		Brazo barra de torsión LH	Unidad	Unidad	1
2.2.12		Brazo barra de torsión RH	Unidad	Unidad	1
2.2.13		Asientos barra torsión superior	Unidad	Unidad	1
2.2.14		Asientos barra torsión inferior	Unidad	Unidad	1
2.2.15		Bulón de torsión	Unidad	Unidad	1
2.2.16		Punta eje RH	Unidad	Unidad	1
2.2.17		Punta eje LH	Unidad	Unidad	1
2.2.18		Rodillo de punta eje	Unidad	Unidad	1
2.2.19		Reten de aceite punta eje	Unidad	Unidad	1
2.2.20		Ruleman de maza delantera int	Unidad	Unidad	1
2.2.21		Ruleman de maza delantera ext	Unidad	Unidad	1
2.2.22		Reten de maza delantera	Unidad	Unidad	1
2.2.23		Tuerca de maza	Unidad	Unidad	1
2.2.24		Arandela de maza	Unidad	Unidad	1
2.2.25		Tapa de maza	Unidad	Unidad	1
2.2.26		Buje amortiguador	Unidad	Unidad	1
3	**78180101-009**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO (ARRANQUE)**			
3.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
3.2		**RESPUESTOS**			
3.2.1		Bendix de arranque	Unidad	Unidad	1
3.2.2		Inducido de arranque	Unidad	Unidad	1
3.2.3		Motor de arranque completo	Unidad	Unidad	1
3.2.4		Trabajos de terceros	Unidad	Unidad	1
3.2.5		Automático de arranque	Unidad	Unidad	1
3.2.6		Ruleman	Unidad	Unidad	1
3.2.7		Ruleman de arranque	Unidad	Unidad	1
4	**78180101-009**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR)**			
4.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1

4.2		**RESPUESTOS**			
4.2.1		Rotor de Alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.2		Correa de Alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.3		Rulemanes de Alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.4		Polea de alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.5		Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	Unidad	1
4.2.6		Carcasa delantera de alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.7		Alternador Completo	Unidad	Unidad	1
4.2.8		Foco de Alta y Baja	Unidad	Unidad	1
4.2.9		Focos de 2 filamentos	Unidad	Unidad	1
4.2.10		focos de 1 filamento	Unidad	Unidad	1
4.2.11		focos de busca huellas	Unidad	Unidad	1
4.2.12		foco de luz de techo	Unidad	Unidad	1
4.2.13		faro delantero	Unidad	Unidad	1
4.2.14		faro trasero	Unidad	Unidad	1
4.2.15		faritos de luz de chapa	Unidad	Unidad	1
4.2.16		conmutador de luces	Unidad	Unidad	1
4.2.17		bulbo dé marcha atrás	Unidad	Unidad	1
4.2.18		Faro auxiliar de freno	Unidad	Unidad	1
4.2.19		tablero instrumental	Unidad	Unidad	1
4.2.20		comando central de lev vid LH	Unidad	Unidad	1
4.2.21		comando central de lev vid RH	Unidad	Unidad	1
4.2.22		interruptor de lev vid tra LH	Unidad	Unidad	1
4.2.23		interruptor de lev vid tra RH	Unidad	Unidad	1
4.2.24		Interruptor de estacionamiento	Unidad	Unidad	1
4.2.25		interruptor de 4x4	Unidad	Unidad	1
4.2.26		Relay	Unidad	Unidad	1
4.2.27		Encendedor	Unidad	Unidad	1
4.2.28		Bocina	Unidad	Unidad	1
4.2.29		Relay limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1
4.2.30		Control apertura	Unidad	Unidad	1
4.2.31		Unidad de control de apertura	Unidad	Unidad	1
4.2.32		Unidad de control 4JJ1	Unidad	Unidad	1
4.2.33		Sensor de baja incandescente	Unidad	Unidad	1
4.2.34		Sensor de posición de leva 4JJ1	Unidad	Unidad	1
4.2.35		Motor limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	1
4.2.36		Motor lanza agua	Unidad	Unidad	1
4.2.37		Rotor de Alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.38		Correa de Alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.39		Rulemanes de Alternador	Unidad	Unidad	1

4.2.40		Polea de alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.33		Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	Unidad	1
4.2.34		Carcasa delantera de alternador	Unidad	Unidad	1
4.2.35		Alternador Completo	Unidad	Unidad	1
4.2.36		Foco de Alta y Baja	Unidad	Unidad	1
5	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**			
5.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
5.2		**RESPUESTOS**			
5.2.1		Juego de Juntas	Unidad	Unidad	1
5.2.2		Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	Unidad	1
5.2.3		Árbol de Levas Adm.	Unidad	Unidad	1
5.2.4		Cigüeñal	Unidad	Unidad	1
5.2.5		Turbo	Unidad	Unidad	1
5.2.6		Tapa de Cilindros	Unidad	Unidad	1
5.2.7		Arbol de levas de Esc.	Unidad	Unidad	1
5.2.8		Junta de múltiple de adm.	Unidad	Unidad	1
5.2.9		Junta de múltiple de esc.	Unidad	Unidad	1
5.2.10		Junta de frente de motor	Unidad	Unidad	1
5.2.11		Reten frente motor	Unidad	Unidad	1
5.2.12		Reten de bancada tras.	Unidad	Unidad	1
5.2.13		Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	Unidad	1
5.2.14		Cadena de Distribución	Unidad	Unidad	1
5.2.15		Lts. De Aceite 15W40	Unidad	Unidad	1
5.2.16		Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1
5.2.17		Filtro de Aire	Unidad	Unidad	1
5.2.18		Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1
5.2.19		Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	Unidad	1
5.2.20		Soporte de caja	Unidad	Unidad	1
5.2.21		Soportes de Motor	Unidad	Unidad	1
5.2.22		Junta tapa balancín	Unidad	Unidad	1
5.2.23		Bulbo de aceite 4JJ1	Unidad	Unidad	1
5.2.24		Block motor 4JJ1	Unidad	Unidad	1
5.2.25		Carter motor	Unidad	Unidad	1
5.2.26		Guía cadena	Unidad	Unidad	1
5.2.27		Leva cadena	Unidad	Unidad	1
5.2.28		Polea cigüeñal	Unidad	Unidad	1
5.2.29		Múltiple de escape	Unidad	Unidad	1
5.2.30		Múltiple de admisión	Unidad	Unidad	1
5.2.31		Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1
5.2.32		Depurador de aire 4JJ1	Unidad	Unidad	1

5.2.33		Tapa depurador	Unidad	Unidad	1
5.2.34		Valvula de aire	Unidad	Unidad	1
5.2.35		Manguera depurador	Unidad	Unidad	1
5.2.36		Ducto de aire	Unidad	Unidad	1
6	**78180101-002**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA O TRANSMISION**			
6.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
6.2		**RESPUESTOS**			
6.2.1		Lts de aceite 80w90	Unidad	Unidad	1
6.2.2		Diferencial completo	Unidad	Unidad	1
6.2.3		Corona y Piñon de Dif. 4x4	Unidad	Unidad	1
6.2.4		Rulemanes de Corona	Unidad	Unidad	1
6.2.5		Rulemanes de Piñon	Unidad	Unidad	1
6.2.6		Rulemanes del túnel	Unidad	Unidad	1
6.2.7		Reten de piñon	Unidad	Unidad	1
6.2.8		Tuerca de Piñon	Unidad	Unidad	1
6.2.9		arandela diferencial	Unidad	Unidad	1
6.2.10		Retenes del Tunel del dif.	Unidad	Unidad	1
6.2.11		Guardapolvos de homocineticas	Unidad	Unidad	1
6.2.12		Tulipas de Homoc. lado caja	Unidad	Unidad	1
6.2.13		Tulipas de Homoc. lado rueda	Unidad	Unidad	1
6.2.14		Homocinetica del.	Unidad	Unidad	1
6.2.15		Reten de homocinética	Unidad	Unidad	1
6.2.16		Ruleman eje homocinetica	Unidad	Unidad	1
6.2.17		rodillo eje túnel	Unidad	Unidad	1
6.2.18		Encastre de 4x4	Unidad	Unidad	1
6.2.19		deslizante de 4x4	Unidad	Unidad	1
6.2.20		Eje	Unidad	Unidad	1
6.2.21		Actuador de diferencial	Unidad	Unidad	1
6.2.22		Acople	Unidad	Unidad	1
6.2.23		Espaciador	Unidad	Unidad	1
7	**78180101-003**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION**			
7.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
7.2		**RESPUESTOS**			
7.2.1		Perno diferencial	Unidad	Unidad	1
7.2.2		Planetario	Unidad	Unidad	1
7.2.3		Engranaje satélite	Unidad	Unidad	1
7.2.4		Caja diferencial	Unidad	Unidad	1
7.2.5		Cremallera de dirección	Unidad	Unidad	1
7.2.6		Precap	Unidad	Unidad	1

7.2.7		Guardapolvo	Unidad	Unidad	1
7.2.8		Muñequin	Unidad	Unidad	1
7.2.9		Esparragos de rueda	Unidad	Unidad	1
7.2.10		Bomba D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.11		Columna de dirección	Unidad	Unidad	1
7.2.12		Conjunto cilindro contacto	Unidad	Unidad	1
7.2.13		Eje de dirección	Unidad	Unidad	1
7.2.14		Tanque de fluido D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.15		Manguera D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.16		Manguera de retorno D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.17		Jgo de rep retenes bomba D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.18		Jgo de rep cartuchos bomba D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.19		Cuerpo trasero bomba D/H	Unidad	Unidad	1
7.2.20		Alineación y balanceo	Unidad	Unidad	1
8	**78180101-016**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**			
8.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
8.2		**RESPUESTOS**			
8.2.1		Radiador de agua	Unidad	Unidad	1
8.2.2		Bomba de agua	Unidad	Unidad	1
8.2.3		Ventilador de radiador	Unidad	Unidad	1
8.2.4		Termostato	Unidad	Unidad	1
8.2.5		manguera de radiador inferior	Unidad	Unidad	1
8.2.6		manguera de radiador superior	Unidad	Unidad	1
8.2.7		Juego de mangueras de calefacción	Unidad	Unidad	1
8.2.8		Condensador de A.Ac	Unidad	Unidad	1
8.2.9		Evaporador de A.Ac.	Unidad	Unidad	1
8.2.10		Valvula expansora	Unidad	Unidad	1
8.2.11		Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	Unidad	1
8.2.12		Gas refrigerante 134 A	Unidad	Unidad	1
8.2.13		Compresor de A. Ac	Unidad	Unidad	1
8.2.14		Polea de compresor	Unidad	Unidad	1
8.2.15		Caño de compresor	Unidad	Unidad	1
8.2.16		Guia ventilador	Unidad	Unidad	1
8.2.17		Tapa radiador	Unidad	Unidad	1
8.2.18		Goma soporte radiador	Unidad	Unidad	1
8.2.19		Protector 4JJ1	Unidad	Unidad	1
8.2.20		Tanque aux radiador	Unidad	Unidad	1
8.2.21		Enfriador de aire	Unidad	Unidad	1
8.2.22		Enfriador de aceite	Unidad	Unidad	1
8.2.23		Correa A/A	Unidad	Unidad	1

8.2.24		Conjunto polea tensor A/A	Unidad	Unidad	1
8.2.25		Manguera A/A	Unidad	Unidad	1
8.2.26		Comando A/A	Unidad	Unidad	1
8.2.27		Motor ventilador A/A	Unidad	Unidad	1
8.2.28		Filtro habitaculo A/A	Unidad	Unidad	1
8.2.29		Nucleo evaporador A/A	Unidad	Unidad	1
9	**78180101-998**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOLSAS DE AIRE**			
9.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
9.2		**RESPUESTOS**			
9.2.1		Bolsa de Air Bag de Conductor	Unidad	Unidad	1
9.2.2		Bolsa de Air Bag de Acompañante	Unidad	Unidad	1
9.2.3		Disco de Air Bag bobina	Unidad	Unidad	1
9.2.4		Módulo de Airbag	Unidad	Unidad	1
10	**78180101-023**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ESPEJOS VEHICULARES**			
10.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
10.2		**RESPUESTOS**			
10.2.1		Cinturón seguridad conductor	Unidad	Unidad	1
10.2.2		Cinturón seguridad acompañante	Unidad	Unidad	1
10.2.3		Hebilla cinturón	Unidad	Unidad	1
10.2.4		Mecanismos de lev vid delnt izq.	Unidad	Unidad	1
10.2.5		Mecanismos de lev vid delnt der.	Unidad	Unidad	1
10.2.6		Mecanismos de lev vid tras izq	Unidad	Unidad	1
10.2.7		Mecanismos de lev vid tras der.	Unidad	Unidad	1
10.2.8		Cerradura de pta del izq.	Unidad	Unidad	1
10.2.9		Cerradura de pta del der.	Unidad	Unidad	1
10.2.10		Cerradura de pta tras izq	Unidad	Unidad	1
10.2.11		Cerradura de pta tras der.	Unidad	Unidad	1
10.2.12		Tapiz de pta. Del izq.	Unidad	Unidad	1
10.2.13		Tapiz de pta. Del der.	Unidad	Unidad	1
10.2.14		Tapiz de pta tras izq.	Unidad	Unidad	1
10.2.15		Tapiz de pta tras der.	Unidad	Unidad	1
11	**78180101-002**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**			
11.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
11.2		**RESPUESTOS**			
11.2.1		Desplazable de 1y2da.	Unidad	Unidad	1
11.2.2		Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	Unidad	1
11.2.3		Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	Unidad	1
11.2.4		Eje de Mando	Unidad	Unidad	1

11.2.5		Eje Principal	Unidad	Unidad	1
11.2.6		Engranaje de 1ra.	Unidad	Unidad	1
11.2.7		Engranaje de 2da.	Unidad	Unidad	1
11.2.8		Engranaje de 3ra.	Unidad	Unidad	1
11.2.9		Engranaje de 5ta.	Unidad	Unidad	1
11.2.10		Cuádruple	Unidad	Unidad	1
11.2.11		Reten cola	Unidad	Unidad	1
11.2.12		Reten de frente caja	Unidad	Unidad	1
11.2.13		Lts de aceite 75w90	Unidad	Unidad	1
11.2.14		Placa intermedia	Unidad	Unidad	1
11.2.15		Jgo de juntas de caja	Unidad	Unidad	1
11.2.16		Engranaje marcha atrás	Unidad	Unidad	1
11.2.17		Sincronizador	Unidad	Unidad	1
11.2.18		Caja selectora de cambios	Unidad	Unidad	1
11.2.19		Palanca de cambios	Unidad	Unidad	1
12	**78180101-005**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE**			
12.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
12.2		**RESPUESTOS**			
12.2.1		Plato de Presión	Unidad	Unidad	1
12.2.2		Disco	Unidad	Unidad	1
12.2.3		Cojinete de empuje	Unidad	Unidad	1
12.2.4		Horquilla	Unidad	Unidad	1
12.2.5		Guardapolvo de Horquilla	Unidad	Unidad	1
12.2.6		Ruleman Piloto	Unidad	Unidad	1
12.2.7		Volante de motor	Unidad	Unidad	1
12.2.8		Corona volante	Unidad	Unidad	1
12.2.9		Goma pedal de embrague	Unidad	Unidad	1
12.2.10		Flexible de embrague	Unidad	Unidad	1
12.2.11		Bomba aux de embrage	Unidad	Unidad	1
12.2.12		Jgo rep bomba aux de embrague	Unidad	Unidad	1
12.2.13		Bomba central de embrague	Unidad	Unidad	1
13	**78180101-002**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA O TRANSMISION**			
13.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
13.2		**RESPUESTOS**			
13.2.1		Diferencial completo	Unidad	Unidad	1
13.2.2		Jgo. De piñon y corona	Unidad	Unidad	1
13.2.3		Rulemanes de corona	Unidad	Unidad	1
13.2.4		Ruleman de piñon grande	Unidad	Unidad	1
13.2.5		Ruleman de piñon chico	Unidad	Unidad	1

13.2.6		Reten piñón	Unidad	Unidad	1
13.2.7		Espaciador	Unidad	Unidad	1
13.2.8		Tuerca de piñón	Unidad	Unidad	1
13.2.9		eje palier trasero	Unidad	Unidad	1
13.2.10		reten palier	Unidad	Unidad	1
13.2.11		Ruleman palier	Unidad	Unidad	1
13.2.12		Retentor	Unidad	Unidad	1
13.2.13		Reten tunel trasero	Unidad	Unidad	1
13.2.14		Ollita diferencial	Unidad	Unidad	1
13.2.15		Disco fricción	Unidad	Unidad	1
13.2.16		Plato fricción	Unidad	Unidad	1
13.2.17		Planetarios	Unidad	Unidad	1
13.2.18		Lts de aceite 80w90	Unidad	Unidad	1
13.2.19		Aro de presión	Unidad	Unidad	1
13.2.20		Cruceta	Unidad	Unidad	1
13.2.21		Acople	Unidad	Unidad	1
14	**78180101-004**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION**			
14.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
14.2		**RESPUESTOS**			
14.2.1		Amortiguadores traseros	Unidad	Unidad	1
14.2.2		Bujes de elásticos	Unidad	Unidad	1
14.2.3		Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	Unidad	Unidad	1
14.2.4		Perno elástico	Unidad	Unidad	1
14.2.5		Buje amortiguador	Unidad	Unidad	1
14.2.6		Buje elástico	Unidad	Unidad	1
14.2.7		Mecanismo porta auxilio	Unidad	Unidad	1
15	**78180101-002**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**			
15.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
15.2		**RESPUESTOS**			
15.2.1		Caja de transferencia completa			
15.2.2		Actuador 4x4	Unidad	Unidad	1
15.2.3		Módulo 4x4	Unidad	Unidad	1
15.2.4		Cardan Completo	Unidad	Unidad	1
15.2.5		Crucetas de Cardan	Unidad	Unidad	1
15.2.6		Centralizador de Cardan	Unidad	Unidad	1
15.2.7		Cardan delantero	Unidad	Unidad	1
15.2.8		Crucetas de Cardan 4x4	Unidad	Unidad	1
15.2.9		Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	Unidad	Unidad	1
15.2.10		Brida de Cardan Del. Lado Caja	Unidad	Unidad	1

15.2.11		Bomba de transferencia	Unidad	Unidad	1
15.2.12		Cadena de transferencia	Unidad	Unidad	1
15.2.13		Brida	Unidad	Unidad	1
16	**78180101-018**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE**			
16.1		**MANO DE OBRA**	Unidad	Unidad	1
16.2		**RESPUESTOS**			
16.2.1		Sensor de masa de aire			
16.2.2		Conjunto aceleración	Unidad	Unidad	1
16.2.3		Bomba de combustible de tanque	Unidad	Unidad	1
16.2.4		Bomba alimentadora de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.5		Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	Unidad	Unidad	1
16.2.6		Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	Unidad	Unidad	1
16.2.7		Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	Unidad	Unidad	1
16.2.8		Sensor de Acelerador 4JJ1	Unidad	Unidad	1
16.2.9		Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	Unidad	1
16.2.10		Base de Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.11		Sensor de presión Common Rail	Unidad	Unidad	1
16.2.12		Limitador de presión del Common Rail	Unidad	Unidad	1
16.2.13		Juego de Caños de Combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.14		Flotador de Tanque	Unidad	Unidad	1
16.2.15		Pedal de acelerador	Unidad	Unidad	1
16.2.16		Sensor de Velocímetro	Unidad	Unidad	1
16.2.17		Sensor de temperatura combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.18		Tubo common rail	Unidad	Unidad	1
16.2.19		Arandela de pico inyector	Unidad	Unidad	1
16.2.20		Anillo inyector 4JJ1	Unidad	Unidad	1
16.2.21		Sensor filtro de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.22		Interruptor presión combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.23		Conjunto soporte filtro de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.24		Tanque de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.25		Tapa tanque de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.26		Tubo de combustible	Unidad	Unidad	1
16.2.27		Válvula EGR	Unidad	Unidad	1

LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2019.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO**			
1.1		**MANO DE OBRA**			

1.1.1		Cambio filtro de combustible	Hora	Evento	1
1.1.2		Cambio filtro de aceite	Hora	Evento	1
1.1.3		Cambio filtro de aire	Hora	Evento	1
1.1.4		Cambio de correas dentada con tensores	Hora	Evento	1
1.1.5		Cambio de correas de alternador	Hora	Evento	1
1.1.6		Cambio de correa de dirección hidráulica	Hora	Evento	1
1.1.7		Revisión sistema de freno completo	Hora	Evento	1
1.1.8		Revisión sistema de embrague completo	Hora	Evento	1
1.1.9		Calibración y rotación de cubiertas	Hora	Evento	1
1.1.10		1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro	Hora	Evento	1
1.2		**REPUESTOS**			
1.2.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	Unidad	1
1.2.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	Unidad	1
1.2.3		Cambio filtro de aire	Unidad	Unidad	1
1.2.4		Cambio de correas dentada con tensores	Unidad	Unidad	1
1.2.5		Cambio de correas de alternador	Unidad	Unidad	1
1.2.6		Cambio de correa de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	1
1.2.7		1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro	Unidad	Unidad	1
2	**78180101-006**	**REPARACIÓN COMPLETA DE SISTEMA DE FRENO**			
2.1		**MANO DE OBRA**			
2.1.1		Cambio de pastillas de frenos delantero	Hora	Evento	1
2.1.2		Rectificación de discos de freno delantero	Hora	Evento	1
2.1.3		Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	Hora	Evento	1
2.1.4		Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	Hora	Evento	1
2.1.5		Cambio de fibra de freno trasero	Hora	Evento	1
2.1.6		Rectificación de tambor trasero	Hora	Evento	1
2.1.7		Cambio de discos de freno delantero	Hora	Evento	1
2.1.8		Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	Hora	Evento	1
2.1.9		Cambio de juego de reparo bomba central de freno	Hora	Evento	1
2.1.10		Cambio de bomba central de freno	Hora	Evento	1
2.1.11		Cambio de servo freno	Hora	Evento	1
2.1.12		Cambio de cilindros de freno trasero	Hora	Evento	1
2.1.13		Cambio de caño flexibles de freno delantero	Hora	Evento	1
2.1.14		Cambio de caño flexibles de freno trasero	Hora	Evento	1
2.1.15		Cambiar cabos de freno de mano	Hora	Evento	1
2.2		**REPUESTOS**			
2.2.1		Cambio de pastillas de frenos delantero	Unidad	Unidad	1
2.2.2		Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	Unidad	Unidad	1

2.2.3		Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	Unidad	Unidad	1
2.2.4		Cambio de fibra de freno trasero	Unidad	Unidad	1
2.2.5		Rectificación de tambor trasero	Unidad	Unidad	1
2.2.6		Cambio de discos de freno delantero	Unidad	Unidad	1
2.2.7		Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	Unidad	Unidad	1
2.2.8		Cambio de bomba central de freno	Unidad	Unidad	1
2.2.9		Cambio de servo freno	Unidad	Unidad	1
2.2.10		Cambio de cilindros de freno trasero	Unidad	Unidad	1
2.2.11		Cambio de caño flexibles de freno delantero	Unidad	Unidad	1
2.2.12		Cambio de caño flexibles de freno trasero	Unidad	Unidad	1
2.2.13		Cambiar cabos de freno de mano	Unidad	Unidad	1
3	**78180101-003**	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION**			
3.1		**MANO DE OBRA**			
3.1.1		Muñequines interno	Hora	Evento	1
3.1.2		Muñequines externo	Hora	Evento	1
3.1.3		Bujes estabilizadores	Hora	Evento	1
3.1.4		Bieletas de dirección	Hora	Evento	1
3.1.5		Cambio de bomba de dirección hidráulica	Hora	Evento	1
3.1.6		Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	Hora	Evento	1
3.1.7		Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico.	Hora	Evento	1
3.1.8		Alineación de dirección y balanceo de ruedas	Hora	Evento	1
3.2		**REPUESTOS**			
3.2.1		Muñequines interno	Unidad	Unidad	1
3.2.2		Muñequines externo	Unidad	Unidad	1
3.2.3		Bieletas de dirección	Unidad	Unidad	1
3.2.4		Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	1
3.2.5		Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	Unidad	Unidad	1
4	**78180101-004**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**			
4.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
4.1.1		Cambio de parrillas inferior y superior	Hora	Evento	1
4.1.2		Cambio de Amortiguadores delanteros	Hora	Evento	1
4.1.3		Cambio de bujes barra estabilizador	Hora	Evento	1
4.1.4		Cambio de bieletas con bujes	Hora	Evento	1
4.1.5		Cambio de tuerca	Hora	Evento	1
4.1.6		Cambio de prisionero de rueda	Hora	Evento	1
4.1.7		Cambio de bujes tensor de dirección	Hora	Evento	1
4.1.8		Engrase de articulaciones	Hora	Evento	1
4.2		**REPUESTOS**			

4.2.1		Cambio de parrillas inferior y superior	Unidad	Unidad	1
4.2.2		Cambio de Amortiguadores delanteros	Unidad	Unidad	1
4.2.3		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	Unidad	1
4.2.4		Cambio de tuerca	Unidad	Unidad	1
4.2.5		Cambio de prisionero de rueda	Unidad	Unidad	1
5	**78180101-004**	**SUSPENSION TRASERA**			
5.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
5.1.1		Cambio de bujes elásticos	Hora	Evento	1
5.1.2		Cambio de centro elástico	Hora	Evento	1
5.1.3		Cambio de grilletes elásticos	Hora	Evento	1
5.1.4		Cambio de elásticos	Hora	Evento	1
5.1.5		Cambio de amortiguadores traseros	Hora	Evento	1
5.2		**REPUESTOS**			
5.2.1		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	Unidad	1
6	**78180101-007**	**SERVICIO DE GOMERIA**			
6.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
6.1.1.		Servicio de Gomería: Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos. Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula.	Hora	Evento	1
7	**78180101-009**	**MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR**			
7.1		**MANO DE OBRA**			
7.1.1		Juego de carbón	Hora	Evento	1
7.1.2		Rulemanes	Hora	Evento	1
7.1.3		Control de carga de batería	Hora	Evento	1
7.1.4		Mantenimiento o Reparación de Alternador	Hora	Evento	1
7.1.5		Batería de 90 Amper 12 Volt	Hora	Evento	1
7.2		**REPUESTOS**			
7.2.1		Juego de carbón	Unidad	Unidad	1
7.2.2		Mantenimiento o Reparación de Alternador	Unidad	Unidad	1
8	**78180101-009**	**MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE**			
8.1		**MANO DE OBRA**			
8.1.1		Cambio de Inducido	Hora	Evento	1
8.1.2		Cambio Porta carbón y carbón	Hora	Evento	1
8.1.3		Cambio de Bendix	Hora	Evento	1
8.1.4		Cambio de campo de arranque	Hora	Evento	1
8.1.5		Cambio de Automático de arranque	Hora	Evento	1
8.1.6		Cambio de Motor de arranque completo	Hora	Evento	1
8.1.7		Cambio de faros delanteros	Hora	Evento	1
8.1.8		Cambio de focos de luz alta y baja	Hora	Evento	1
8.1.9		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	Hora	Evento	1

8.1.10		Cambio de faros direccionales delantero	Hora	Evento	1
8.1.11		Cambio de faros direccionales trasero	Hora	Evento	1
8.1.12		Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	Hora	Evento	1
8.2		**REPUESTOS**			
8.2.1		Cambio de Bendix	Unidad	Unidad	1
8.2.2		Cambio de Automático de arranque	Unidad	Unidad	1
8.2.3		Cambio de Motor de arranque completo	Unidad	Unidad	1
8.2.4		Cambio de faros delanteros	Unidad	Unidad	1
8.2.5		Cambio de focos de luz alta y baja	Unidad	Unidad	1
8.2.6		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	Unidad	Unidad	1
8.2.7		Cambio de faros direccionales trasero	Unidad	Unidad	1
8.2.8		Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	Unidad	Unidad	1
9	**78180101-001**	**REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE**			
9.1		**MANO DE OBRA**			
9.1.1		Cambio de disco de embrague	Hora	Evento	1
9.1.2		Cambio de cojinete de empuje	Hora	Evento	1
9.1.3		Cambio de plato de presión	Hora	Evento	1
9.1.4		Cambio de rulemán piloto	Hora	Evento	1
9.1.5		Juego reparación bomba central embrague	Hora	Evento	1
9.1.6		Reten de bancada trasero	Hora	Evento	1
9.1.7		Juego reparo bomba auxiliar embrague	Hora	Evento	1
9.1.8		Bomba central de embrague	Hora	Evento	1
9.1.9		Bombín auxiliar de embrague	Hora	Evento	1
9.1.10		Caño flexible de bombín auxiliar	Hora	Evento	1
9.1.11		Rectificación de corona volante	Hora	Evento	1
9.1.12		Cambio de soporte de caja	Hora	Evento	1
9.2		**REPUESTOS**			
9.2.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	Unidad	1
9.2.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	Unidad	1
9.2.3		Cambio de plato de presión	Unidad	Unidad	1
9.2.4		Cambio de rulemán piloto	Unidad	Unidad	1
9.2.5		Juego reparación bomba central embrague	Unidad	Unidad	1
9.2.6		Reten de bancada trasero	Unidad	Unidad	1
9.2.7		Juego reparo bomba auxiliar embrague	Unidad	Unidad	1
9.2.8		Bomba central de embrague	Unidad	Unidad	1
9.2.9		Bombin auxiliar de embrague	Unidad	Unidad	1
9.2.10		Caño flexible de bombín auxiliar	Unidad	Unidad	1
9.2.11		Cambio de soporte de caja	Unidad	Unidad	1
10	**78180101-002**	**REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO**			

10.1		**MANO DE OBRA**			
10.1.1		Cambio de piñón	Hora	Evento	1
10.1.2		Cambio de corona diferencial	Hora	Evento	1
10.1.3		Cambio de calces de engranaje	Hora	Evento	1
10.1.4		Cambio de engranajes de satélite y planetario	Hora	Evento	1
10.1.5		Cambio de olla diferencial	Hora	Evento	1
10.1.6		Cambio de perno satélites	Hora	Evento	1
10.1.7		Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	Hora	Evento	1
10.1.8		Cambio de rulemanes y retenes de palier	Hora	Evento	1
10.1.9		Cambio de palier	Hora	Evento	1
10.1.10		Cambio de centralizador de cardán con goma	Hora	Evento	1
10.1.11		Cambio de crucetas de cardán	Hora	Evento	1
10.1.12		Cambio de reten piñón diferencial	Hora	Evento	1
10.1.13		1 Lts - Aceite para diferencial para camioneta diesel, cotizar por litro	Hora	Evento	1
10.1.14		Cambio de Juntas	Hora	Evento	1
10.1.15		Cambio de Retenes	Hora	Evento	1
10.2		**REPUESTOS**			
10.2.1		Cambio de piñón	Unidad	Unidad	1
10.2.2		Cambio de corona diferencial	Unidad	Unidad	1
10.2.3		Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	Unidad	Unidad	1
10.2.4		Cambio de rulemanes y retenes de palier	Unidad	Unidad	1
10.2.5		Cambio de palier	Unidad	Unidad	1
10.2.6		Cambio de crucetas de cardán	Unidad	Unidad	1
10.2.7		Cambio de reten piñón diferencial	Unidad	Unidad	1
10.2.8		1 Lts - Aceite para diferencial para camioneta diesel, cotizar por litro	Unidad	Unidad	1
10.2.9		Cambio de Juntas	Unidad	Unidad	1
10.2.10		Cambio de Retenes	Unidad	Unidad	1
11	**78180101-002**	**REPARACION SISTEMA DE CAJA**			
11.1		**MANO DE OBRA**	Hora	Evento	1
11.1.1		Anillos sincronizadores completo	Hora	Evento	1
11.1.2		Engranaje 1ª.	Hora	Evento	1
11.1.3		Engranaje 2a.	Hora	Evento	1
11.1.4		Engranaje par 3a.	Hora	Evento	1
11.1.5		Engranaje par 4a.	Hora	Evento	1
11.1.6		Engranaje par 5a.	Hora	Evento	1
11.1.7		Coronas deslizantes	Hora	Evento	1
11.1.8		Rodillos de engranajes	Hora	Evento	1
11.1.9		Eje ranurado	Hora	Evento	1

11.1.10		Eje cuádruple	Hora	Evento	1
11.1.11		Eje de mando	Hora	Evento	1
11.1.12		Rulemanes completo	Hora	Evento	1
11.1.13		Cambio de Juntas	Hora	Evento	1
11.1.14		Cambio de Retenes	Hora	Evento	1
11.1.15		1 Lts - Aceite para caja para camioneta diesel, cotizar por litro	Hora	Evento	1
11.2		**REPUESTOS**			
11.2.1		Anillos sincronizadores completo	Unidad	Unidad	1
11.2.2		Engranaje 1ª.	Unidad	Unidad	1
11.2.3		Engranaje 2a.	Unidad	Unidad	1
11.2.4		Engranaje par 3a.	Unidad	Unidad	1
11.2.5		Engranaje par 4a.	Unidad	Unidad	1
11.2.6		Engranaje par 5a.	Unidad	Unidad	1
11.2.7		Coronas deslizantes	Unidad	Unidad	1
11.2.8		Rodillos de engranajes	Unidad	Unidad	1
11.2.9		Eje ranurado	Unidad	Unidad	1
11.2.10		Eje cuádruple	Unidad	Unidad	1
11.2.11		Eje de mando	Unidad	Unidad	1
11.2.12		Rulemanes completo	Unidad	Unidad	1
11.2.13		Cambio de Juntas	Unidad	Unidad	1
11.2.14		Cambio de Retenes	Unidad	Unidad	1
11.2.15		1 Lts - Aceite para caja para camioneta diesel, cotizar por litro	Unidad	Unidad	1
12	**78180101-016**	**REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**			
12.1		**MANO DE OBRA**			
12.1.1		Cambio de compresor	Hora	Evento	1
12.1.2		Cambio filtro deshidratador de gas	Hora	Evento	1
12.1.3		Cambio válvula Expansora	Hora	Evento	1
12.1.4		Cambio manguera de baja presión	Hora	Evento	1
12.1.5		Cambio manguera de alta presión	Hora	Evento	1
12.1.6		Cambio bulbo presión de gas	Hora	Evento	1
12.1.7		Acondicionamiento parte eléctrica	Hora	Evento	1
12.1.8		Cambio rulemán de polea	Hora	Evento	1
12.1.9		Carga aceite anticongelante	Hora	Evento	1
12.1.10		Carga gas refrigerante ecológico	Hora	Evento	1
12.1.11		Mantenimiento General A.A.	Hora	Evento	1
12.2		**REPUESTOS**			
12.2.1		Cambio de compresor	Unidad	Unidad	1
12.2.2		Cambio filtro deshidratador de gas	Unidad	Unidad	1
12.2.3		Cambio válvula Expansora	Unidad	Unidad	1

12.2.4		Cambio manguera de baja presión	Unidad	Unidad	1
12.2.5		Cambio manguera de alta presión	Unidad	Unidad	1
12.2.6		Cambio bulbo presión de gas	Unidad	Unidad	1
13	**78180101-011**	**OTRAS REPARACIONES**			
13.1.1		Cambio de bomba de agua	Hora	Evento	1
13.1.2		Cambio de radiador de agua	Hora	Evento	1
13.1.3		Cambio de radiador de aceite	Hora	Evento	1
13.1.4		Cambio de bomba inyectora y picos	Hora	Evento	1
13.1.5		Cambio de llaves de luces	Hora	Evento	1
13.1.6		Cambio de parabrisas delantero	Hora	Evento	1
13.2		**REPUESTOS**			
13.2.1		Cambio de bomba de agua	Unidad	Unidad	1
13.2.2		Cambio de radiador de agua	Unidad	Unidad	1
13.2.3		Cambio de radiador de aceite	Unidad	Unidad	1
13.2.4		Cambio de bomba inyectora y picos	Unidad	Unidad	1
13.2.5		Cambio de llaves de luces	Unidad	Unidad	1
13.2.6		Cambio de parabrisas delantero	Unidad	Unidad	1
13.2.7		Cambio de Túnel de diferencial	Unidad	Unidad	1
13.2.8		Cambio de Cremallera	Unidad	Unidad	1

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas:

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo con provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca:

- CHEVROLET BLAZER 2011
- ISUZU DMAX 2011
- NISSAN FRONTIER 2019

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación de los vehículos, en los talleres autorizados por el CONTRATISTA.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este llamado, el mantenimiento preventivo consiste en: verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; freno –revisión del desgaste del sistema central de freno; neumáticos (estado básico); sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; cambio de fluido de freno y/o embrague; cambio de correas y/o pastillas de freno; cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; carga de agua destilada y regulación de freno y embrague. Frecuencia de mantenimiento preventivo: cada 5.000 Km.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones

completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato. *Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la CONTRATANTE por medio de una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.*

El CONTRATISTA confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo de la CONTRATANTE. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por funcionarios, debidamente autorizados, del departamento de transporte de la CONTRATANTE.

El CONTRATISTA concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y la remitirá a través de correo electrónico de la U.O.C. de la CONTRATANTE. El presupuesto será aprobado mediante una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del CONTRATISTA.

Al momento de la devolución del o los vehículos, los funcionarios autorizados por la CONTRATANTE suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados, los repuestos cambiados deberán ser entregados a los choferes que retiren los vehículos. En ningún caso la CONTRATANTE podrá retirar el o los vehículos de los talleres del CONTRATISTA, si previamente los funcionarios autorizados por la misma no han firmado los documentos mencionados anteriormente.

La CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la reejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

EL CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y la CONTRATANTE.
CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores de la CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.

Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

EN LA PLANILLA DE PRECIOS;

- **Para la cotización de los sub-ítems de REPUESTOS, el precio unitario (IVA incluido) de cada uno de los mismos sólo contempla el costo del repuesto.**
- **Sólo deberán completarse los precios unitarios y totales de los sub-ítems.**
- **Las celdas de precio unitario y total de los ítems corresponden a la sumatoria total de los precios unitarios y totales de los sub-ítems cotizados, las mismas no deberán ser completadas, quedando en blanco dichas celdas.**
- **Las columnas de monto mínimo y máximo podrán quedar en blanco o completarse con las letras N/A o NO APLICA.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

NO APLICA.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento preventivo	1	Hora	En los talleres habilitados por la firma adjudicada	48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante
2	Servicio de Mantenimiento correctivo	1	Unidad	En los talleres habilitados por la firma adjudicada	5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **NO APLICA.**

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: INFORME TECNICO DE TRABAJOS REALIZADOS.

Frecuencia: por cada de Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por la Convocante

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
INFORME TECNICO DE TRABAJOS REALIZADOS.	INFORME TECNICO DE TRABAJOS REALIZADOS.	DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO EMITIDA POR LA CONVOCANTE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Y DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO EMITIDA POR LA CONVOCANTE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

FORMULARIOS

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA